



004-2026708345

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°045-2026-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 16 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N°017-2026-RDP, del Ing. Rusel Díaz Pezo, Residente de la Obra.

El Informe N°021-2026-JSSR, del Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, Inspector de Obra.

El Informe N°0165-2026-GRSM-PEAM-07.00, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°350-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 18 de agosto de 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: *“Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”* con CUI N°2687072, que demanda de un presupuesto total de S/1'901,776.10 (Un millón novecientos un mil setecientos setenta y seis con 10/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N°017-2026-RDP, el Ing. Rusel Díaz Pezo, Residente de Obra, solicito aprobación de calendario de obra y cronograma valorizado programado actualizado al inicio de ejecución de plazo, en favor de la ejecución de la IOARR *“Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”* con CUI N°2687072; señalando entre otros aspectos lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Con fecha 20 de marzo de 2025 se aprueba la IOARR *“Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”*, CUI N°2687072, realizado por la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- El 31 de marzo de 2025 la Municipalidad provincial de Moyobamba aprobó la viabilidad de la IOARR *“Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”* CUI N°2687072.
- El 10 de julio de 2025, se suscribe el Convenio de Colaboración Institucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la ejecución (elaboración del expediente técnico y ejecución física) de la IOARR *“Construcción de Red de alcantarillado y sistema de*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°045-2026-GRSM-PEAM-01.00

abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”, CUI N°2687072.

- Mediante Oficio N°956-2025-MPM/A, de fecha 14 de agosto de 2025, la Municipalidad Provincial de Moyobamba notifica el cambio de institucionalidad de la IOARR con CUI N°2687072 al Proyecto Especial Alto Mayo.
- En el marco del Convenio de Colaboración Institucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, mediante Resolución Gerencial N°350-2025-GRSM-PEAM.GG de fecha 18 de agosto de 2025, el Proyecto Especial Alto Mayo aprobó el expediente técnico de la IOARR denominada “Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”, CUI N°2687072, por un monto de S/1'901,776,10, con un plazo de ejecución de 120 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; cuyo presupuesto tiene el siguiente detalle:

Costo directo	S/ 1 525 956,10
Gastos generales	S/ 309 220,00
Valor referencial	S/ 1 835 176,10
Inspección de obra	S/ 49 000,00
Costo de la ejecución de la IOARR	S/ 1 884 176,10
Liquidación	S/ 17 600,00
Costo total de inversión	S/ 1 901,776,10

- Con fecha 10 de octubre de 2025, se realizó la inclusión en el programa Multianual de Inversiones Vigentes del Gobierno regional San Martín
- Desde el 22 de octubre de 2025, se iniciaron los Servicios de residente de obra y del Inspector de obra para la ejecución de la IOARR con CUI N°2687072 “Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”.

ANÁLISIS

- En mi condición de Residente de Obra de la referencia, le hago llegar la solicitud de aprobación de calendario de obra y cronograma valorizado programado actualizado al inicio de ejecución de plazo, necesarios para la ejecución de las actividades de la IOARR: “Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”.

CONCLUSIÓN

- Para dar inicio de la ejecución de obra se requiere contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en el presupuesto asignado y las metas a cumplir, por lo tanto, el suscrito solicita al inspector de obra, remitir el presente informe donde se solicita aprobación de calendario de avance de obra y cronograma valorizado programado al inicio de ejecución de plazo.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°045-2026-GRSM-PEAM-01.00

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda continuar con los trámites correspondientes.

Que, con Informe N°021-2026-JSSR, el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, Inspector de Obra, manifiesta al Director de Infraestructura que, en atención al Informe N°017-2026-RDP, mediante el cual el Ing. Rusel Diaz Pezo, residente de la IOARR *“Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”*, CUI N°2687072, remite el Calendario de avance de obra y el Cronograma Valorizado Programado con fecha al inicio del plazo de la ejecución física de la obra, que serán necesario para el control del avance de las actividades físicas de la citada IOARR; al respecto, refiere entre otros aspectos los siguiente:

ANÁLISIS

- Para el inicio del plazo de la ejecución de la IOARR, es necesario contar con los calendarios y cronogramas con fecha de inicio al de la ejecución física de la obra, siendo este el miércoles 18 de febrero de 2 026 y su culminación el miércoles 17 de junio de 2 026.
- Bajo ese contexto y dada la necesidad de iniciar el plazo de ejecución física de la obra, el residente de obra de la IOARR: *“Construcción de red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en el (la) prolongación Fachin (bajada Fachín) y el (la) prolongación Pedro Canga (bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín”*, CUI N°2687072, presenta el Calendario de avance de obra y el Cronograma Valorizado Programado con fecha al inicio del plazo de la ejecución física de la obra, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- El literal j) del numeral 7.3.1 de la Directiva N°017-2023-CG/GMPL *“Ejecución de obras públicas por Administración Directa”* establece que, el plazo de ejecución física de la obra se computa desde la fecha en que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en las normas de dicho sistema administrativo y entre las condiciones establecidas se tiene que, se debe contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en el presupuesto asignado y las metas a cumplir.
- El suscrito en calidad de Inspector de obra, ha evaluado la documentación presentada por el Residente y da conformidad al Calendario de avance de obra y el Cronograma Valorizado Programado con fecha al inicio del plazo de la ejecución física de la obra; con fecha de Inicio el miércoles 18 de febrero de 2026 y fecha de finalización el miércoles 17 de junio de 2026.

VALORIZACIONES PROGRAMADAS						
TOTAL		Valo-1	Valo-2	Valo-3	Valo-4	Valo-5
		Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26	Jun-26
Costo directo	S/ 1 525 956,10	S/ 84 998,37	S/ 196 347,14	S/ 536 681,05	S/ 364 058,78	S/ 343 870,76
Gastos generales	S/ 309 220,00	S/ 17 224,08	S/ 39 787,82	S/ 108 753,14	S/ 73 772,93	S/ 69 682,03
TOTAL	S/ 1 835 176,10	S/ 102 222,45	S/ 236 134,96	S/ 645 434,19	S/ 437 831,71	S/ 413 552,79
Avances	Mensual	5.570%	12.867%	35.170%	23.858%	22.535%
	Acumulado	5.570%	18.437%	53.607%	77.465%	100.000%





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°045-2026-GRSM-PEAM-01.00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El suscrito en calidad de Inspector de obra de la referida IOARR, da conformidad al Calendario de avance de obra y el Cronograma Valorizado Programado con fecha al inicio de ejecución de plazo el 18 de febrero de 2026 y fecha de culminación el 17 de junio de 2026, presentado por el residente de obra.
- Se solicita aprobar el Calendario de avance de obra y el Cronograma Valorizado Programado con fecha al inicio de ejecución de plazo, que se adjuntan a los anexos, ya que para el inicio del plazo de la ejecución física de la obra se debe contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados aprobados vía resolución gerencial



Que, mediante Informe N°0165-2026-GRSM-PEAM-07.00, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que en atención al Informe N°021-2026-JSSR, en donde el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, Inspector de la IOARR: *"Construcción de red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en el (la) prolongación Fachín (bajada Fachín) y el (la) prolongación Pedro Canga (bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín"*, CUI N°2687072, ha evaluado y emitido conformidad al Calendario de Avance de Obra y Cronograma Valorizado Programado al Inicio del Plazo de Ejecución Física de la Obra (18 de febrero de 2026), propuesto por el Ing. Rusel Diaz Pezo residente de obra mediante Informe N°017-2026-RDP.

De conformidad a lo establecido en el literal j) del numeral 7.3.1 de la Directiva N°017-2023-CG/GMPL *"Ejecución de obras públicas por Administración Directa"* en donde se indica que el plazo de ejecución física de la obra se computa desde la fecha en que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en las normas de dicho sistema administrativo y entre las condiciones establecidas se tiene que, se debe contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en el presupuesto asignado y las metas a cumplir; y a lo informado por el residente, el inspector de obra se cuenta con la autorización de esta Dirección en calidad de Área Usaria.

Se recomienda se realice los trámites administrativos correspondientes a fin aprobar mediante acto resolutivo el Calendario de avance de obra y Cronograma Valorizado Programado al inicio del plazo de ejecución física de la obra (18 de febrero de 2026).



Que, estando a los Informes de Vistos, resulta procedente la aprobación del Calendario de obra y Cronograma Valorizado Programado actualizado al inicio de ejecución de plazo, en la ejecución de la IOARR *"Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en el (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín"* con CUI N°2687072.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°045-2026-GRSM-PEAM-01.00

visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR, el Calendario de obra y Cronograma Valorizado Programado actualizado al inicio de ejecución de plazo de la IOARR “Construcción de Red de alcantarillado y sistema de abastecimiento de agua potable; en la (la) Prolongación Fachín (Bajada Fachín) y el (la) Prolongación Jr. Pedro Canga (Bajada Tipinillo) de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín” con CUI N°2687072.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General